

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2022

Miércoles 4 de mayo

Núm. 51

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Procedimiento de mutación demanial	882
Bases para ayudas a la experimentación agrícola	882
Obra 2 Mejora vías Provinciales 2022.....	884
AYUNTAMIENTOS	
ALDEALICES	
Cuenta general 2021	884
ALDEALSEÑOR	
Presupuesto 2022	885
Cuenta general 2021	885
ALMAJANO	
Presupuesto 2022	885
Cuenta general 2021	886
ARCOS DE JALÓN	
Declaración de ruina	886
CARRRASCOSA DE LA SIERRA	
Ordenanza impuesto de vehículos.....	887
CIDONES	
Obra 84 PD 2022	887
CIRUJALES DEL RÍO	
Cuenta general 2021	888
CUEVA DE ÁGREDA	
Obra 96 PD 2022	888
FUENTECANTOS	
Modificación presupuestaria	888
HINOJOSA DEL CAMPO	
Cuenta general 2021	889
MONTEAGUDO DE LAS VICARÍAS	
Obra 151 PD 2022.....	889
Presupuesto 2022	889
NARROS	
Cuenta general 2021	890
SANTA MARÍA DE LAS HOYAS	
Cuenta general 2020	890
SOLIEDRA	
Cuenta general 2021	890
TALVEILA	
Aprovechamiento maderable.....	890
TARDELCUENDE	
Presupuesto 2022	891
TEJADO	
Obra 226 PD 2022.....	892
Obra 225 PD 2022.....	892
Obra 224 PD 2022.....	893
Obra 223 PD 2022.....	893
TORREANDALUZ	
Presupuesto 2022	893
UCERO	
Presupuesto 2022	894



SUMARIO

VELAMAZÁN	
Memoria valorada de obra	894
VILLAR DEL CAMPO	
Cuenta general 2021	894
MANCOMUNIDADES	
COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE ALMAZÁN	
Junta General Ordinaria	894
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA	
Expte.: IE/AT/22-2021	895
Expte.: IE/AT/52-2021	897
Expte.: IE/AT/10-2022	899

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

PATRIMONIO

En esta Diputación Provincial mediante acuerdo de Pleno de 28 de marzo de 2022 se acordó iniciar procedimiento de mutación demanial con el Ayuntamiento de Soria para trasladar a esta administración el pleno dominio del vial que se describe a continuación, y que consta como finca registral 52.966 de Soria, Tomo 2446, Libro 821, Folio 182, manteniendo su carácter de vial de dominio público:

Urbana: Parcela VL-0, en el término municipal de Soria, de forma irregular, y corresponde a la superficie ocupada por el vial de tres tramos y tres Rotondas (2, 6 y 7) que atraviesa la UA-1 SUD-14 conectando la CN-122 con la Ctra. Provincial SO-P-3003, Parcela Resultante Nº 99 del Proyecto de Reparcelación de la U.A. nº 1 del SUD-14 “Área de Valcorba” del P.G.O.U. de Soria, con una superficie neta de veintiocho mil trescientos once metros cuadrados y setenta decímetros cuadrados (28.311,70 m²).

En cumplimiento del citado acuerdo se abre un periodo de exposición pública por el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Soria, 24 de abril de 2022.– El Presidente, Benito Serrano Mata. 837

SERVICIOS AGROPECUARIOS

BASES convocatoria ayudas destinadas a la experimentación agrícola.

Objetivo:

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de ayudas a aquellas Organizaciones Profesionales que desarrollen procesos de experimentación e innovación tecnológica y divulguen los resultados.

La finalidad de esta Convocatoria es contribuir al desarrollo de la actividad agraria en el ámbito de las Organizaciones Profesionales Agrarias dentro de la provincia de Soria.

Gastos subvencionables:

Se consideran gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido.

BOPSO-51-04052022



Los gastos elegibles a incluir en el cálculo de la ayuda serán todos aquellos que se consideren precisos y necesarios para el desarrollo de la actividad. Entre otros, se considerarán los gastos de cultivo y control de los campos de ensayo; adquisición de maquinaria específica o equipos de medición y análisis; seguros, mantenimiento y limpieza del recinto donde se desarrolle la actividad; gastos de personal imputables a los ensayos con certificación emitida por el responsable de la Organización; gastos de publicaciones, publicidad y material promocional; gastos originados por la organización de exposiciones, conferencias y jornadas técnicas vinculadas directamente con la actividad, etc.

Bases reguladoras: Ordenanza General reguladora de la concesión de Subvenciones por la Diputación de Soria (*Boletín Oficial de la Provincia* nº 147 de 23 de diciembre de 2009).

http://www.dipsoria.es/sites/dipsoria/files/public/paginas/archivos/ordenanza_general_reguladora_de_la_concesion_de_subvenciones.pdf

Crédito presupuestario:

La Corporación Provincial destinará la asignación de 8.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2022-41010-48916 “Subvención experimentación agrícola” del Presupuesto de Gastos de la Excm. Diputación Provincial de Soria para el ejercicio 2022.

Beneficiarios:

Podrán acceder a estas ayudas las Organizaciones Profesionales Agrarias que se encuentren legalmente constituidas y desarrollen, ejecuten y acrediten su actividad en el presente ejercicio presupuestario dentro de la provincia de Soria.

Cuantía:

La ayuda la percibirá el beneficiario una vez ejecutada y justificada la actividad por la que se solicita la misma. Su cuantía la fijará la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Montes considerándose, al menos, tres criterios:

- a) Interés de la actividad en relación al número y tipo de ensayos a realizar, con especial referencia a distintos cultivos de girasol e incorporación de novedades a líneas de trabajo estandarizadas. En este apartado se podrán otorgar hasta 30 puntos.
- b) Superficie ensayada en has. Se asignan hasta 30 puntos distribuidos en la siguientes escalas: menos de 10 has, 10 puntos; entre 10 y 20 has, 20 puntos y más de 30 has ensayadas 30 puntos.
- c) Gastos previstos con una puntuación máxima de 40 puntos distribuidos en menos de 10.000 €, 10 puntos; entre 10.000 y 20.000 €, 20 puntos; entre 20.000 y 30.000 €, 30 puntos y a partir de esa cantidad 40 puntos.

El valor del punto se obtendrá al dividir la cantidad presupuestaria disponible entre el sumatoria de puntos obtenidos en el conjunto de expedientes.

La cuantía individual resultará de multiplicar el número de puntos por su valor. En todo caso, se establecen unas cantidades máximas absolutas de 5.000 € por beneficiario así como el porcentaje máximo de la ayuda no podrá superar el 70 % de los gastos elegibles.

Plazo y forma de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes se establece en 30 días a contar desde el día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Las solicitudes presentadas fuera de plazo no se admitirán a trámite.



Los interesados que deseen acogerse a las ayudas previstas en las presentes Bases, deberán presentar en el Registro General de la Excma. Diputación Provincial o en la forma establecida en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAPYPAC una solicitud dirigida al Ilmo. Sr. Presidente a la que se adjuntará la siguiente documentación:

- 1.- Fotocopia de C.I.F.
- 2.- Proyecto técnico o memoria valorada de actividades a desarrollar durante el año 2022 que incluya toda la información necesaria para el cálculo de la ayuda, según se especifica en cláusula séptima, con indicación de, entre otros, los ensayos y su superficie, acompañado del presupuesto de la actividad.
- 3.- Declaración de cualquier otra subvención o ayuda solicitada y, en su caso, concedida para la misma finalidad, con indicación de su importe.
- 4.- Certificado de titularidad de cuenta bancaria.

Otros datos:

Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la web de la Diputación Provincial de Soria.

<http://www.dipsoria.es/áreas-diputacion/agricultura-y-ganaderia/subvenciones-y-ayudas>

Soria, 21 de abril de 2022.– El Presidente, Benito Serrano Mata.

838

COOPERACIÓN LOCAL

Aprobado por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2022, el proyecto de la obra incluida en Mejora Vías Provinciales 2022, que a continuación se relaciona, con el presupuesto que igualmente se indica, se expone al público a efectos de reclamaciones, por un período de quince días, a fin de que las formulen quienes se crean con derecho a hacerlo.

<i>Plan</i>	<i>Nº de obra</i>	<i>Denominación del proyecto</i>	<i>Presupuesto del proyecto</i>
Mejora Vías Provinciales 2022	2	Mejora trazado de la carretera provincial SO-P-4175 de la carretera autonómica CL-116 a Fuente Tovar	39.331,52 €

Soria, 27 de abril de 2022.– La Vicepresidenta, M^a José Jiménez Lasheras.

839

AYUNTAMIENTOS**ALDEALICES**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021, por un plazo de quince días. En este plazo se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada.

Aldealices, 22 de abril de 2022.– El Alcalde, Atanasio Castillo Fernández.

831

**ALDEALSEÑOR**

Elevado a definitivo por falta de reclamaciones el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2022, aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación del mismo resumido por capítulos.

Contra este Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos19.600	Gastos de personal11.600
Impuestos indirectos200	Gastos en bienes corrientes y servicios27.600
Tasas y otros ingresos12.500	Gastos financieros100
Transferencias corrientes12.400	Transferencias corrientes300
Ingresos patrimoniales19.250	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales54.800
Transferencias de capital30.450	Pasivos financieros500
Pasivos financieros500	TOTAL GASTOS94.900
TOTAL INGRESOS94.900	

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL.

a) *Plazas de funcionarios.*

1 Secretario-Interventor.

Aldealseñor, 22 de abril de 2022.– El Alcalde, Silvano García Mingo. 827

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021, por un plazo de quince días. En este plazo se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada.

Aldealseñor, 22 de abril de 2022.– El Alcalde, Silvano García Mingo. 828

ALMAJANO

Elevado a definitivo por falta de reclamaciones el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2022, aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación del mismo resumido



por capítulos. Contra este Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos51.000	Gastos de personal48.650
Impuestos indirectos10.000	Gastos en bienes corrientes y servicios90.800
Tasas y otros ingresos41.500	Gastos financieros50
Transferencias corrientes62.600	Transferencias corrientes1.100
Ingresos patrimoniales37.100	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales135.234
Enajenación de inversiones reales12.600	Pasivos financieros1.000
Transferencias de capital16.034	TOTAL GASTOS276.834
Pasivos financieros46.000	
TOTAL INGRESOS276.834	

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL.

a) *Plazas de funcionarios.*

1 Secretario-Interventor.

b) *Personal laboral:*

1 Temporal a tiempo completo.

1 Temporal a tiempo parcial.

Almajano, 22 de abril de 2022.– El Alcalde, José Ángel Recio Antón. 829

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021, por un plazo de quince días. En este plazo se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada.

Almajano, 22 de abril de 2022.– El Alcalde, José Ángel Recio Antón. 830

ARCOS DE JALÓN

Mediante providencia de Alcaldía, de fecha 22 de abril de 2022, se ha procedido a la incoación de expediente de declaración de ruina de la edificación sita en calle Montera, nº 6, de Arcos de Jalón. Se somete el expediente a información pública por el plazo de 2 meses, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 326 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.



Durante dicho período se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en las oficinas de la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Lo firmo electrónicamente, D. Jesús Ángel Peregrina Molina, Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Arcos de Jalón, el 22 de abril de 2022. 834

CARRASCOSA DE LA SIERRA

Se eleva automáticamente a definitivo, al no haberse formulado reclamaciones en el plazo legalmente establecido al efecto, el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, sobre aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, cuyo texto íntegro se hace público de conformidad con el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, con publicación del texto íntegro.

Artículo 5º.- Bonificaciones

- a) Los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de 30 años, contados a partir de la fecha de su fabricación o si esta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar, disfrutarán de una bonificación del 100% de la cuota del Impuesto, previa petición, y partir del ejercicio siguiente al de la fecha de solicitud.
- b) 75% a favor de vehículos cuya energía motriz no genere escape de gases o residuos gaseosos de cualquier tipo previa petición, y partir del ejercicio siguiente al de la fecha de solicitud.
- c) 75% a favor de vehículos dotados de motor eléctrico, previa petición, y partir del ejercicio siguiente al de la fecha de solicitud.
- d) 75% a favor de vehículos denominados híbridos, entendiéndose por híbridos aquellos que utilizan como energía motriz la combinación de un motor eléctrico y otro de explosión, previa petición, y partir del ejercicio siguiente al de la fecha de solicitud.
- e) 75% a favor de vehículos que utilicen como carburante el gas licuado del petróleo o impulsados por autogás, previa petición, y partir del ejercicio siguiente al de la fecha de solicitud.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente modificación de la Ordenanza entrará en vigor, una vez publicada su aprobación definitiva en el *Boletín Oficial de la Provincia* el día siguiente a su publicación permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Carrascosa de la Sierra, 18 de abril de 2022.– El Alcalde, José María Valoria.

818

CIDONES

El Sr. Alcalde-Presidente en Decreto de 20 de abril de 2022, acordó aprobar la Memoria Técnica valorada de la obra nº 84 del Plan Diputación 2022 denominada “Sustitución de redes en Ocenilla”, por importe de cuarenta y cinco mil euros (45.000,00 euros), IVA incluido, redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Ángel Millán de Miguel, en marzo de 2022.

Lo que se hace público, con carácter de urgencia, para general conocimiento, por espacio de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente anun-



cio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y en el perfil de contratante de la página web del Ayuntamiento de Cidones <https://cidones.sedelectronica.es>, por espacio de ocho días hábiles a efectos de reclamaciones.

Cidones, 20 de abril de 2022.– El Alcalde, Pascual de Miguel Gómez.

813

CIRUJALES DEL RÍO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021, por un plazo de quince días. En este plazo se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada.

Cirujales del Río, 22 de abril de 2022.– El Alcalde, Alfredo Pérez Escalada.

833

CUEVA DE ÁGREDA

Por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Cueva de Ágreda, de fecha 22 de abril de 2022, se aprobó inicialmente la memoria valorada de la obra nº 96 del Plan Diputación para 2022, denominada “Renovación Redes y Pavimentación Calle Era Benigna 2ª fase”, con un presupuesto de 15.000,00 € y redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Ángel Millán de Miguel.

Durante el plazo de diez días naturales, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, la referida memoria valorada se somete a información pública, a efectos de reclamaciones y, se considerará definitivamente aprobada, si ninguna reclamación o alegación se formulara.

Cueva de Ágreda, 22 de abril de 2022.– El Alcalde, Miguel Alonso Sánchez.

826

FUENTECANTOS

El expediente de modificación presupuestaria número 1/2021, del Ayuntamiento de Fuentecantos queda aprobado definitivamente en fecha 14 de abril de 2022. En vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

Las diferentes áreas de gestión de este Ayuntamiento de Fuentecantos, en orden al cumplimiento de sus programas y proyectos, necesita traspasar crédito de las aplicaciones presupuestarias en los términos que se detallan a continuación:

Modificación de crédito: Aumento de gastos: Transferencia de crédito.

Programa: 161.

Económico: 619.

Denominación: Abastecimiento domiciliario de agua potable. Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general.



Importe: 19.000,00 euros.

Para financiar la modificación presupuestaria se cuenta con los siguientes recursos:

Reducción de la partida de gasto: Abastecimiento domiciliario de agua potable. A Diputaciones, Consejos y Cabildos.

Programa: 161.

Económico: 761.

Importe de la reducción: 19.000,00 euros.

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que se establecen en la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Fuentecantos, 18 de abril de 2022.– El Alcalde, Juan Carlos García Hernández. 820

HINOJOSA DEL CAMPO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva.

Hinojosa del Campo, 19 de abril de 2022.– El Alcalde, Raúl Lozano Corchón. 801

MONTEAGUDO DE LAS VICARIAS

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión ordinaria de 1 de abril de 2022, aprobó la Memoria Valorada de la obra 151 del Plan Diputación para 2022, “Reforma Instalaciones Piscinas Municipales”, ascendiendo el importe total de la obra a cuarenta mil (40.000) euros; treinta y tres mil cincuenta y siete euros con ochenta y cinco (33.057,85) y seis mil novecientos cuarenta y dos euros con quince (6.942,15) de IVA y redactó por el arquitecto técnico D. Javier Martínez Pérez, colegiado nº 972 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de La Rioja.

El citado Proyecto se somete a información pública durante el plazo de 8 días hábiles desde el siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que los interesados puedan presentar las reclamaciones pertinentes.

Monteagudo de las Vicarias, 22 de abril de 2022.– El Alcalde, Carlos González. 824

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha uno de abril de 2022 el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2022, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,



se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://monteagudo-delasvicarias.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Monteagudo de las Vicarías, 22 de abril de 2022.– El Alcalde, Carlos González. 825

NARROS

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021, por un plazo de quince días. En este plazo se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada.

Narros, 22 de abril de 2022.– La Alcaldesa, Ana Belén Sanz Gómez. 832

SANTA MARÍA DE LAS HOYAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2020 por el plazo de quince días. Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

Santa María de las Hoyas, 11 de abril de 2022.– El Alcalde, José Sebastián Llorente. 823

SOLIEDRA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021 por un plazo de 15 días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Soliedra, 4 de abril de 2022.– El Alcalde, Fernando de Gracia Morena. 822

TALVEILA

Aprobados los pliegos de condiciones técnico-facultativas remitidos por el Servicio Territorial de Medio Ambiente, así como el Pliego de cláusulas administrativas particulares, que registrarán la enajenación de aprovechamientos maderables del monte número 93 del C.U.P. pertenecientes al Ayuntamiento de Talveila y de acuerdo con el artículo 126 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, por Resolución de Alcaldía de 18 de abril de 2022, se anuncia licitación con arreglo a las características que se consignan a continuación:

1. *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Talveila.



2. *Objeto del contrato:* La enajenación de madera ordinaria a riesgo y ventura de los siguientes lotes de madera del monte de C.U.P. nº 93:

LOTE Nº 1: 2.315 pinos y 143 cabrios.

Código de Lote: SO-MAD-1186-2022 (1/1). MUP 93.

Volumen: 1.868 m³/cc.

Localización: Rodales 26B y 45B

Tasación: 82.192 €.

LOTE Nº 2: 2.007 pinos y 2.030 menores a extraer en un tratamiento de clara.

Código de Lote: SO-MAD-1188-2022 (1/1). MUP 93.

Peso total estimado: 900 toneladas.

La unidad comercial en que se liquidarán los aprovechamientos de madera será mediante peaje sobre camión, en la báscula que determine el Servicio Territorial de Medio Ambiente.

Localización: Rodal 6.

Tasación: 28.800 €.

3. *Procedimiento de adjudicación:* Abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al mejor precio.

4. *Garantía provisional:* no.

5. *Garantía definitiva:* 5% precio de adjudicación definitivo.

6. *Presentación de proposiciones:* Las ofertas se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento de Talveila, en horario de atención al público (de 10:00 a 14:00 horas), dentro del plazo de los quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, si el último día del plazo fuese sábado o inhábil se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

7. *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar el primer lunes, jueves o viernes, hábil tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas, a las 13,00 horas.

8. *Obtención de la documentación e información:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Talveila.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento s/n.

c) Localidad y C.P.: Talveila - 42148.

d) Teléfono: 975 37 53 68.

e) talveila.sedelectronica.es

9. *Gastos:* Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de señalamiento, IVA sobre el precio de adjudicación, la trituración de despojos una vez retiradas las leñas y en general toda clase de gastos que ocasione la licitación.

Talveila, 18 de abril de 2022.– El Alcalde, Narciso Pérez Torroba.

795

TARDELCUENDE

ACUERDO del Pleno del Ayuntamiento de Tardelcuende por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022.

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2022 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la



Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos117.000,00	Gastos de personal312.212,00
Impuestos indirectos3.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios .259.360,00
Tasas y otros ingresos105.750,00	Gastos financieros620,00
Transferencias corrientes193.000,00	Transferencias corrientes5.200,00
Ingresos patrimoniales366.100,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales224.400,00
Transferencias de capital71.436,46	Transferencias de capital29.494,46
TOTAL INGRESOS856.286,46	Pasivos financieros25.000,00
	TOTAL GASTOS856.286,46

PLANTILLA DE PERSONAL

a) *Funcionarios de carrera*

Secretaria-intervención habilitación nacional, 1 (al 65% de la jornada).

Aux. Administrativo, 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Tardelcuende, 18 de abril de 2022.– El Alcalde, Ricardo Corredor Álvarez. 794

TEJADO

Aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 11 de abril de 2022, la Memoria Valorada de la Obra N° 226 del Plan Diputación para 2022 denominada “Pavimentación plaza en Sauquillo de Boñices”, redactada por el Ingeniero de Caminos D. Ángel Millán de Miguel, con un presupuesto total de contrata que asciende a la cantidad de veinticinco mil euros (25.000,00 euros). Dicha memoria se expone al público durante el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con el fin de que los interesados puedan presentar, cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas.

Caso de no formularse reclamación o alegación alguna, la presente memoria se entenderá aprobada definitivamente.

Tejado, 11 de abril de 2022.– El Alcalde, José Luis Sanz Mayor. 782

Aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 11 de abril de 2022, la Memoria Valorada de la Obra N° 225 del Plan Diputación para 2022 denominada “Adecuación entorno urbano en Alparrache”, redactada por el Ingeniero de Caminos D. Ángel Millán de Miguel, con un presupuesto total de contrata que asciende a la cantidad de veinticinco mil euros (25.000,00 euros). Dicha memoria se expone al público durante el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con el fin de que los interesados puedan presentar, cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas.

BOPSO-51-04052022



Caso de no formularse reclamación o alegación alguna, la presente memoria se entenderá aprobada definitivamente.

Tejado, 11 de abril de 2022.– El Alcalde, José Luis Sanz Mayor.

785

Aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 20 de abril de 2022, la Memoria Valorada de la Obra N° 224 del Plan Diputación para 2022 denominada “Pavimentación calle Iglesia y alrededores en Castil de Tierra”, redactada por el Ingeniero de Caminos D. Ángel Millán de Miguel, con un presupuesto total de contrata que asciende a la cantidad de veinte mil euros (20.000,00 euros). Dicha memoria se expone al público durante el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con el fin de que los interesados puedan presentar, cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas.

Caso de no formularse reclamación o alegación alguna, la presente memoria se entenderá aprobada definitivamente.

Tejado, 20 de abril de 2022.– El Alcalde, José Luis Sanz Mayor.

811

Aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 20 de abril de 2022, la Memoria Valorada de la Obra N° 223 del Plan Diputación para 2022 denominada “Pavimentación calle escuelas en Nomparedes”, redactada por el Ingeniero de Caminos D. Ángel Millán de Miguel, con un presupuesto total de contrata que asciende a la cantidad de veinte mil euros (20.000,00 euros). Dicha memoria se expone al público durante el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con el fin de que los interesados puedan presentar, cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas.

Caso de no formularse reclamación o alegación alguna, la presente memoria se entenderá aprobada definitivamente.

Tejado, 20 de abril de 2022.– El Alcalde, José Luis Sanz Mayor.

812

TORREANDALUZ

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del E.L.M. de Torreandaluz para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, *Boletín Oficial de la Provincia* n.º 37 28 marzo 2022 y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....300,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...18.010,00
Transferencias corrientes1.325,39	Gastos financieros50,00
Ingresos patrimoniales.....31.724,61	Transferencias corrientes3.840,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias de capital2.550,00	Inversiones reales14.000,00
TOTAL INGRESOS35.900,00	TOTAL GASTOS35.900,00

BOPSO-51-04052022



Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Torreandaluz, 19 de abril de 2022.– El Alcalde, Fernando Romero Nuño.

819

UCERO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2022 ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Utero para el ejercicio 2020, cuyo Estado de Gastos Consolidado asciende a 105.110,00 euros y el Estado de Ingresos a 105.110,00 euros, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

Utero, 22 de abril de 2022.– El Alcalde, Juan Pedro Ortega Viñas.

836

VELAMAZÁN

El Sr. Alcalde-Presidente en resolución del día 4 de abril de 2022, aprobó la Memoria Valorada de la Obra: Sustitución redes y pavimentación calle Puerta de La Villa, obra incluida en el Plan Diputación para 2022, con el número 244, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de quince mil euros (15.000 €), la cual, han sido redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Angel Millán de Miguel, encontrándose en la Secretaría de este Ayuntamiento para que puedan ser examinados por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

Velamazán, 11 de abril de 2022.– El Alcalde, Víctor Sobrino Santacruz.

793

VILLAR DEL CAMPO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse y previa emisión de nuevo informe, serán elevados a consideración plenaria definitiva.

Villar del Campo, 20 de abril de 2022.– El Alcalde, Víctor Martínez Vera.

807

MANCOMUNIDADES

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE ALMAZÁN

Por la presente se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes del Canal de Almazán, a la Junta General que con carácter ordinario se celebrará al próximo día 19 de mayo



a las 9:30 horas en primera convocatoria en el salón de actos de la comunidad en C/ Antonio Machado, 7-1º. De no asistir el número de partícipes necesarios en primera convocatoria, la Junta General se celebrará a las 10:00 horas en segunda convocatoria y serán válidos los acuerdos que se tomen por la mayoría absoluta de los partícipes asistentes.

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Examen y aprobación de la Memoria General del año 2021.
3. Ratificación de acuerdos tomados por el Sindicato de Riegos.
4. Examen y aprobación de las cuentas de gastos del año 2021.
5. Distribución del agua para el año 2022.
6. Informes del Sr. Presidente.
7. Ruegos y preguntas.

Almazán, 12 de abril de 2022.– El Presidente, Sergio Muñoz Antón.

806

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA**

RESOLUCIÓN de fecha 22 de diciembre de 2021, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa previa y autorización de construcción (aprobación de proyecto) del proyecto técnico administrativo sustitución de transformador de 45/13 kV y nueva posición de línea de 13 KV en los T.M. de Golmayo (42190 Soria). Titularidad de I-De Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. Expediente: IE/AT/22-2021.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Con fecha 19 de abril de 2021 se recibió por parte de I-De Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. solicitud de Autorización Administrativa y Autorización de Construcción (Aprobación de Proyecto) para el proyecto mencionado en el asunto.

Con fecha 18 de octubre de 2021 es sometido a trámite de información pública (*Boletín Oficial de la Provincia* 19.11.2021) en el cual no ha sido presentada ninguna alegación.

El expediente ha sido instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Soria.

Vista la propuesta de la Sección de Industria y Energía del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de fecha 22 de diciembre de 2021.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Teniendo en cuenta que el servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 44/2018, de 18 de octubre, por el que se desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Hacienda y en las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León y según la resolución de 22 de noviembre de 2019 por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio competente en materia de energía y minas.

BOPSO-51-04052022



La normativa aplicable es:

Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Decreto 13/2013, de 18 de abril, por el que se modifica el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Este Servicio Territorial, RESUELVE:

1.- OTORGAR autorización administrativa previa a I-De Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U., para la instalación eléctrica descrita. Esta autorización se concede de acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, con el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias I.T.C.-LAT 01 a 09, con el Real Decreto 337/2014 de 9 de mayo por el que se aprueba en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias I.T.C.-RAT 01 a 23 y con el Reglamento electrotécnico de baja tensión y sus instrucciones técnicas complementarias (R.D. 842/2002 de 2 de agosto).

2.- OTORGAR autorización administrativa de construcción (Aprobación del proyecto de ejecución) para la instalación eléctrica descrita de acuerdo al Proyecto de Ejecución de Marzo de 2021 y Visado nº SA210110VD de fecha 15/03/2021 firmado por el Ingeniero José Antonio García Blanco, cuyas principales características son las siguientes:

- Se sustituirá el actual trafo-6 de la ST Soria por:
- Un nuevo transformador de potencia (TRAFO-6) 45/13,2 kV de 25 MVA, de instalación en exterior, aislado en aceite mineral, conexión Dyn11, con regulación en carga.
- Aparellaje:
 - Tres pararrayos de tensión nominal de 45 kV, situados sobre el propio transformador.
 - Tres pararrayos de tensión nominal de 13,2 kV, situados sobre el propio transformador.
- Una nueva posición de línea, blindada de interior, con interruptor, en el sistema de 13,2 kV.

3.- ESTABLECER LAS CONDICIONES SIGUIENTES:

3.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la Resolución.

3.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

3.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.



3.4 La Administración dejará sin efecto la Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

3.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

4.- AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en un plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, en relación con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Soria, 20 de abril de 2022.– El Jefe del Servicio, Manuel López Represa.

809

RESOLUCIÓN de fecha 17 de marzo de 2022, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa previa y autorización de construcción (aprobación de proyecto) del proyecto de subestación de seccionamiento de 45KV denominada “Altos de Lubia” y su línea de evacuación hasta el apoyo N° 106 de la línea 45 KV “Los Rábanos-Almazán” en el término municipal de Cubo de la Solana (Soria). Promotor: Sunrise Ventures 2, S.L. Titularidad de E-Distribución Redes Digitales, S.L.U. Expediente: IE/AT/52-2021.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Con fecha 14 de Septiembre de 2021 se recibió por parte de E-Distribución Redes Digitales, S.L.U., solicitud de autorización administrativa y autorización de construcción (aprobación de proyecto) para el proyecto mencionado en el asunto.

Con fecha 1 de diciembre de 2021 es sometido a trámite de información pública (*Boletín Oficial de la Provincia* 17.01.2022) en el cual no ha sido presentada ninguna alegación.

El expediente ha sido instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Soria.

Vista la propuesta de la Sección de Industria y Energía del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de fecha 28 de febrero de 2022.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Teniendo en cuenta que el servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 44/2018, de 18 de octubre, por el que se desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Hacienda y en las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León y según la resolución de 22 de noviembre de 2019 por la

BOPSO-51-04052022



que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio competente en materia de energía y minas.

La normativa aplicable es:

Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Decreto 13/2013, de 18 de abril, por el que se modifica el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Este Servicio Territorial, RESUELVE:

1.- OTORGAR autorización administrativa previa a E-Distribución Redes Digitales, S.L.U., para la instalación eléctrica descrita. Esta autorización se concede de acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, con el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias I.T.C.-LAT 01 a 09, con el Real Decreto 337/2014 de 9 de mayo por el que se aprueba en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias I.T.C.-RAT 01 a 23 y con el Reglamento electrotécnico de baja tensión y sus instrucciones técnicas complementarias (R.D. 842/2002 de 2 de agosto).

2.- OTORGAR autorización administrativa de construcción (Aprobación del proyecto de ejecución) para la instalación eléctrica descrita de acuerdo al Proyecto de Ejecución de Noviembre de 2021 y visado nº 2021-1905-0 de 2 de septiembre de 2021 y modificado al proyecto visado nº 2021-2558-0 de 16 de noviembre de 2021, cuyas principales características son las siguientes:

- Subestación de seccionamiento tipo intemperie dotada de:
- Dos posiciones de línea de Entrada – Salida. Con un interruptor automático, un seccionador motorizado, un seccionador motorizado con puesta a tierra, transformadores de intensidad, transformadores de tensión y pararrayos.
- Una posición de línea de Cliente. Con interruptor automático, un seccionador motorizado, un seccionador motorizado con puesta a tierra, transformadores de intensidad y transformadores de tensión y pararrayos.
- Una posición de línea para transformador de servicios auxiliares de la subestación. Con un interruptor automático, un seccionador, transformadores de intensidad y transformadores de tensión.
- Un transformador de servicios auxiliares 45/0.4 kV 50 kVA.
- Sala de control en edificio prefabricado donde se ubican los elementos de protección de dimensiones 2.4x8.5 m. Instalación de puesta a tierra.



- Se conecta en un apoyo nº 106 de la línea 45 kV “Los Rábanos-Almazán” propiedad de la compañía distribuidora, con paso aéreo subterráneo a través de dos líneas eléctricas subterráneas (objeto de otro proyecto, en el expediente IE/AT/50-2021) de entrada y salida desde dicho apoyo hasta la subestación de seccionamiento. Canalización entubada y cable tipo Al KRZ001 26/45 kV 3x1x400 mm². Longitud aproximada 100 metros.
- Según proyecto visado nº 2021-1905-0 de 2 de septiembre de 2021 y modificado al proyecto visado nº 2021-2558-0 de 16 de noviembre de 2021, ambos firmados por el ingeniero técnico industrial Javier de Pedro Íñigo.

3.- ESTABLECER LAS CONDICIONES SIGUIENTES:

3.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la Resolución.

3.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

3.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

3.4 La Administración dejará sin efecto la Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

3.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

4.- AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en un plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, en relación con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Soria, 20 de abril de 2022.– El Jefe del Servicio, Manuel López Represa.

814

ANUNCIO de información pública sobre solicitud de autorización administrativa previa y autorización de construcción para proyecto de ampliación de la subestación “Moncayo 220 KV” en el T.M. de Ólvega (Soria). Titularidad de Red Eléctrica de España, S.A.U. Expediente: IE/AT/10-2022.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimien-



tos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de desarrollo de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa Previa y Autorización de Construcción de la instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) *Solicitante*: Red Eléctrica De España, S.A.U.
- b) *Lugar donde se van a establecer las instalaciones*: T.M. de Ólvega (Soria).
- c) *Finalidad*: Ampliación de la subestación para facilitar acceso a un agente para Evacuación de Régimen Especial (EVRE).
- d) *Características principales*:
- Ampliación de la subestación Moncayo 220 kV tipo AIS con configuración de barra simple, incorporando una nueva posición de interruptor en el parque de 220 kV de intemperie.
 - En dicha posición se ha previsto un bastidor de relés equipado con dos sistemas de protección independientes con las siguientes funciones:
 - Protección de principio diferencial (87).
 - Sobreintensidad direccional de neutro (67N), para la detección de faltas altamente resistivas.
 - Reenganche (79).
 - Localizador de faltas y oscilografía.
 - Protección de distancia (21) como respaldo.
 - Protección contra sobretensiones (59).
 - Se complementa la red de telecomunicaciones existente con los equipos precisos que permitan asegurar el correcto funcionamiento del telecontrol y del telemando, de los sistemas de protección y de las necesidades de telegestión remota de los equipos de la instalación.
 - Obra civil necesaria.
- e) *Presupuesto*: 838.920,00 €.
- f) *Órgano instructor*: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Soria.
- g) *Órgano competente para resolver*: Dirección General de Energía y Minas de la Junta de Castilla y León (según Decreto 44/2018, de 18 de octubre, por el que se desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Hacienda y en las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León).

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, formulen alegaciones en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, de las Administraciones Públicas.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Soria, C/ Campo, 5-4ª planta, Soria, así como en la página web de la Junta de Castilla y León, en la Sección de Energía y Minas, (www.energía.jcyl.es), información pública en materia de energía y minas.

Soria, 23 de marzo de 2022.– El Jefe del Servicio Territorial, Manuel López Represa. 821